RESOLUCIÓN No. 2628 AAP
(ENERO 14 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2026.

La Gerente de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de contratación" y

C O N S I D E R A N D O

a. Que la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C.E, es una empresa de servicios públicos domiciliarios, con carácter 100% oficial, que presta sus servicios en la jurisdicción del municipio de El Peñol (Ant).

b. Que las leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, regulan el régimen de actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, estableciendo que los mismos se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social.

c. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, Modificado por la Ley 689 de 2001, artículo 3º, establece "*Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública…*" Por tanto, los contratos que celebre la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C.E (ANT), se rigen por normas del derecho privado.

d. Que la Junta Directiva de la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C.E (ANT), emitió Acuerdo No 004 de 2007, Manual de Contratación de la entidad, el cual en su artículo 9° establece la necesidad de justificar toda contratación que adelante la empresa, basándose en argumentos de tipo económico, financiero, de gestión, de necesidad u oportunidad.

e. Que el artículo 7 del Manual de Contratación, dice que los proyectos y contratos se deberán ajustar a los planes anuales de inversión y a las provisiones de recursos establecidos en el presupuesto de la empresa.

f. Que el mismo artículo 7 afirma que: "En todo caso, la empresa podrá celebrar los contratos que tengan como finalidad el desarrollo del objeto social o el cumplimiento de las funciones y actividades de la misma".

g. Que dentro del objeto social de la empresa, se encuentra contemplada la actividad de suministro de agua potable a la comunidad del municipio de El Peñol (Ant), saneamiento básico en el área urbana (transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales), para lo cual la empresa debe ejecutar las actividades necesarias para garantizar un adecuado servicio.

h. Que, con el fin de garantizar una excelente prestación de los servicios a todos nuestros usuarios, se requiere disponer de los suministros de elementos de ferretería necesarios para la prestación oportuna de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

i. Que para el caso de los sistemas de acueducto y alcantarillado, se deben hacer reparaciones en los sistemas de la red de distribución de agua potable y captación de aguas residuales, en atención a daños normales ocasionados por el uso de la infraestructura, daños por sobrepresión, reposición de redes de acueducto y alcantarillado, adicionales de los daños ocurridos por las acciones naturales o por daños de terceros que afectan la calidad y continuidad en la prestación de los servicios, y para los servicios oportunos del área de barrido de vías y áreas públicas, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos. Todo lo que ha venido siendo objeto de atención, construcción, reparaciones y mantenimiento preventivo y correctivo, en atención de lo anterior es necesario la contratación con un depósito que suministre elementos necesarios para su arreglo y para esto es necesario la provisión de elementos de ferretería, herramientas y accesorios para mantener un stock suficiente, con el fin de garantizar que durante el año en curso existan materiales para atender las necesidades de la empresa en su área operativa.

j. Que mediante la Contratación de los suministros que necesita la Empresa, es indispensable los elementos necesarios para poder hacer frente a las necesidades de la empresa y mantener los sistemas de acueducto, alcantarillado y Aseo, en correcto funcionamiento, garantizando la calidad, eficiencia, cobertura y continuidad de los servicios públicos domiciliarios.

k. Que dentro del Plan Operativo 2026 de la empresa se encuentra el numeral 5.1.2 "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO", numeral 5.2.8 "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO", 5.4.1 SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO y numeral 5.8.2. SUMINISTRO

DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.

I. Que por lo anteriormente expuesto la Empresa debe contratar con una persona natural o jurídica que suministre los elementos de ferretería necesarios para la correcta prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de la empresa de servicios públicos Aguas y Aseo de El Peñol ESP los cuales se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Estopa industrial x 1000 gr	A DEMANDA	Kg
2	Teflón carreta pequeña para uniones y sellamiento tubería PVC, aislante y resistente a la oxidación, por rollo	A DEMANDA	Unidad
3	Rollo cinta negra eléctrica	A DEMANDA	Unidad
4	Guante caucho negro calibre 35 en diferentes tallas	A DEMANDA	Par
5	Guante caucho negro manga larga	A DEMANDA	Par
6	Guantes tela y goma	A DEMANDA	Par
7	Silicona roja	A DEMANDA	Unidad
8	Silicona transparente tubo	A DEMANDA	Unidad
9	Silicona blanca	A DEMANDA	Unidad
10	Hojas de sierra	A DEMANDA	Unidad
11	Machetes de 18"	A DEMANDA	Unidad
12	Vainas para machete	A DEMANDA	Unidad
13	Limas con cabo	A DEMANDA	Unidad
14	Tablas de madera común x 3m	A DEMANDA	Unidad
15	Tablilla de madera x 3 mts	A DEMANDA	Metro cuadrado
16	Larguero de pino 4x2 x 3 m	A DEMANDA	Unidad
17	Larguero de madera común 4x2 x 3m	A DEMANDA	Unidad
18	Libra clavo común con cabeza 1"	A DEMANDA	Libra
19	Libra clavo común con cabeza 2"	A DEMANDA	Libra
20	Libra clavo común con cabeza 3"	A DEMANDA	Libra
21	Libra de clavos de acero con cabeza 1"	A DEMANDA	Libra
22	Libra de clavos de acero con cabeza 2"	A DEMANDA	Libra

23	Libra de clavos de acero con cabeza 3"	A DEMANDA	Libra
24	Grapas púa x kilo	A DEMANDA	Kg
25	Cinta de señalización amarilla grande	A DEMANDA	Rollo
26	Vareta inmunizante	A DEMANDA	Galón
27	Pintura a base de aceite cualquier color	A DEMANDA	1/4
28	Pintura a base de agua cualquier color	A DEMANDA	Galon
29	Pintura blanca base agua tipo 1	A DEMANDA	Galon
30	Pintura koraza cualquier color	A DEMANDA	caneca
31	Disolvente thinner	A DEMANDA	Garrafa
32	Aerosol cualquier color x 300 ml	A DEMANDA	Unidad
33	Hojas de lija de 150	A DEMANDA	Unidad
34	Cal industrial	A DEMANDA	Bulto
35	Cuchillas para guadaña	A DEMANDA	Unidad
36	Piola para guadaña	A DEMANDA	Metros
37	Pala carbonera	A DEMANDA	Unidad
38	Pala # 2	A DEMANDA	Unidad
39	Zapapico 5lb	A DEMANDA	Unidad
40	Azadoneta	A DEMANDA	Unidad
41	Azadón	A DEMANDA	Unidad
42	Cabo de madera	A DEMANDA	Unidad
43	Pica	A DEMANDA	Unidad
44	Barra de hierro	A DEMANDA	Unidad
45	Palín	A DEMANDA	Unidad
46	Martillo cabo de madera	A DEMANDA	Unidad
47	Cincel mediano	A DEMANDA	Unidad
48	Almadana de 2 lb	A DEMANDA	Unidad
49	Hombre solo 10"	A DEMANDA	Unidad
50	Llave de expansión 10"	A DEMANDA	Unidad
51	Alicate eléctrico 8"	A DEMANDA	Unidad
52	Destornillador pala 5/16"	A DEMANDA	Unidad
53	Destornillador estrella	A DEMANDA	Unidad
54	Serrucho 22 puntas	A DEMANDA	Unidad
55	Manila	A DEMANDA	ML
56	Cepillo de alambre con cabo	A DEMANDA	Unidad
57	bombillos led 9w	A DEMANDA	Unidad

58	pala # 4	A DEMANDA	Unidad
59	Brochas 5 Pulgadas	A DEMANDA	Unidad
60	Brochas 2 Pulgadas	A DEMANDA	Unidad
61	Brocha 1 Pulgada	A DEMANDA	Unidad
62	Brocha 3 Pulgada	A DEMANDA	Unidad
63	Rodillo con bandeja	A DEMANDA	Unidad
64	Nasa	A DEMANDA	Unidad
65	Rastrillo pequeño plástico	A DEMANDA	Unidad
66	Rastrillo plástico mediano	A DEMANDA	Unidad
67	Rastrillo plástico grande	A DEMANDA	Unidad
68	Aceite Still de 1/4	A DEMANDA	Unidad
69	Escobas tipo carretera	A DEMANDA	Unidad
70	Recogedor plástico	A DEMANDA	Unidad
71	Plástico invernadero	A DEMANDA	ML
72	Cepillo con cabo	A DEMANDA	Unidad
73	fibra	A DEMANDA	Rollo
74	zarán (polisombra) x 4 mts	A DEMANDA	ML
75	botas de caucho en diferentes tallas	A DEMANDA	Par
76	costal de fibra	A DEMANDA	Unidad
77	Coche metálico	A DEMANDA	Unidad
78	Alambre de púas x 200m	A DEMANDA	Rollo
79	Polisombra al 80%	A DEMANDA	ML
80	Estacón de eucalipto redondo	A DEMANDA	Unidad
81	Libra de grampas	A DEMANDA	Unidad
82	Teja transparente #6	A DEMANDA	Unidad
83	lubricante CRC grande	A DEMANDA	Unidad
84	limpia contactos CRC grande	A DEMANDA	Unidad
85	Mango de sierra	A DEMANDA	Unidad
86	Palustre #5	A DEMANDA	Unidad
87	Palustre #6	A DEMANDA	Unidad
88	Palustre #8	A DEMANDA	Unidad
89	Disco corte pulidora pequeña acero	A DEMANDA	Unidad
90	Disco corte pulidora pequeña concreto	A DEMANDA	Unidad
91	Disco para afilar	A DEMANDA	Unidad
92	Lima escofina	A DEMANDA	Unidad

93	Broca concreto 3/8	A DEMANDA	Unidad
94	Broca concreta 1/2	A DEMANDA	Unidad
95	Linterna 90 w recargable	A DEMANDA	Unidad
96	Chapas Circulares	A DEMANDA	Unidad
97	Cemento x 50 Kg que cumpla norma técnica Colombiana NTC 121 (tipo UG)	A DEMANDA	Bulto
98	Cemento blanco	A DEMANDA	Kg
99	Alambre galvanizado # 16	A DEMANDA	Kg
100	Malla eslabonada para gavion de 1x1m	A DEMANDA	Unidad
101	Geotextil no tejido	A DEMANDA	ML
102	Valdes	A DEMANDA	Unidad
103	Manguera fina 1/2	A DEMANDA	Ml
104	Llave fina manguera	A DEMANDA	Unidad
105	Racores con abrazadera para manguera	A DEMANDA	Unidad
106	Tijera podadora grande	A DEMANDA	Unidad
107	Candado grande	A DEMANDA	Unidad
108	Bolsa basurera gigante paquete x 10	A DEMANDA	Unidad
109	Reflector led de 100 w	A DEMANDA	Unidad
110	Cargador de baterías	A DEMANDA	Unidad
111	Batería AAA recargable	A DEMANDA	Unidad
112	Batería AA recargable	A DEMANDA	Unidad
113	Batería 9v recargable	A DEMANDA	Unidad
114	Pintura epoxica poliamida con su componente	A DEMANDA	Galón
115	Disolvente epóxido	A DEMANDA	Garrafa
116	Arena revoque	A DEMANDA	Lata
117	Arena de pega	A DEMANDA	Lata
118	Arena de concreto	A DEMANDA	Lata
119	Triturado de 3/4" a 1/2"	A DEMANDA	Lata
120	Soldadura 6011	A DEMANDA	Kg
121	Bloque de 15x20x40	A DEMANDA	Unidad
122	Bloque de 10x20x40	A DEMANDA	Unidad
123	codal aluminio x 3m	A DEMANDA	ml
124	Piedra canto rodao	A DEMANDA	m3

125	Teja de Zinc ondulada, cal 35, 3mts x 0,80 mts	A DEMANDA	Un
126	Aditivo acelerante mortero x 5 kilos	A DEMANDA	Unidad
127	Epóxico para anclaje de acero en concreto	A DEMANDA	Unidad
128	Bichiroqui cromado	A DEMANDA	Unidad
129	Palacoca N° 16	A DEMANDA	Unidad
130	Alambre quemado x Kilo	A DEMANDA	Kg
131	Cañamo x 50	A DEMANDA	Rollo
132	Disco de cortadora de pavimento de 14"	A DEMANDA	Unidad
133	Cincel Hex 1 1/8 pulg de pala 1 1/4 x 20 Dewalt DW5962	A DEMANDA	Unidad
134	Cincel Hex 1/ 1/8 pulg de punta Dewalt DW5960	A DEMANDA	Unidad
135	Varilla de 1/2" x 6 mts	A DEMANDA	Unidad
136	Varilla de 3/8" x 6 mts	A DEMANDA	Unidad
137	Varilla de 1/4" x 6 mts	A DEMANDA	Unidad
138	Lapiz mirado Rojo	A DEMANDA	Unidad
139	Can de madera comun x 3 metros	A DEMANDA	Unidad
140	Taco de madera común x 3 metros	A DEMANDA	Unidad
141	Plástico negro 6x4 mts	A DEMANDA	mt
142	Tela cerramiento verde	A DEMANDA	mt
143	Carreta de Naylon	A DEMANDA	Unidad
144	Flexometro x 8 mts	A DEMANDA	Unidad
145	Corta tubo PVC	A DEMANDA	Unidad
146	Tubo sanitario 4" x 6 mts	A DEMANDA	Unidad
147	Tubo sanitario 3" x 6 mts	A DEMANDA	Unidad
148	Tubo sanitario 2" x 6 mts	A DEMANDA	Unidad
149	Tubo lluvia 4" x 6 mts	A DEMANDA	Unidad
150	Tubo lluvia 3" x 6 mts	A DEMANDA	Unidad
151	Tubo lluvia 2" x 6 mts	A DEMANDA	Unidad
152	Codo sanitario 3"	A DEMANDA	Unidad
153	Medio codo sanitario 3"	A DEMANDA	Unidad
154	Arenon Chino # 1	A DEMANDA	Bulto
155	Mineral rojo x libra	A DEMANDA	Libra
156	Pegacor bulto x 25 Kilos	A DEMANDA	Bulto

157	Vitrificado 25 x 25 cm	A DEMANDA	Unidad

m. El supervisor podrá solicitar artículos que no estén en la tablan anterior siempre y cuando tenga una relación directa con el objeto a contratar.

n. Que el contrato a celebrar será a demanda según necesidad de la empresa de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

o. Que se requiere seleccionar un contratista que sea una persona natural o jurídica legalmente constituida, debidamente inscrita en la cámara de comercio con capacidad para cumplir cabalmente el objeto del contrato, que proporcione los suministros señalados en los considerandos anteriores, garantizando su calidad, y cuya propuesta se pretende discriminada bajo la modalidad de precios unitarios fijos durante el tiempo de ejecución del contrato.

p. Que el proveedor que presente propuesta para la contratación deberá garantizar los precios ofertados en la propuesta inicial durante el tiempo de ejecución del contrato.

q. Que la entrega de los suministros se realizará a través de solicitud establecida por el Director Operativo de Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, donde se describirá de manera clara el ítem y la cantidad de elementos.

r. Que los insumos a suministrar deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad.

s. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando los suministros en el término y cantidades pactadas, con las especificaciones descritas en el objeto del contrato, el sitio específico definido para ello y la resolución de apertura del proceso contractual. b) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. c) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. d) Responder por la calidad y especificaciones técnicas de los productos entregados. e) Responder ante terceros por perjuicios que ocasionen, cuando provengan por causas que puedan imputarse al Contratista. f) Los insumos deberán entregarse en el sitio de entrega pactado en este contrato (área urbana del municipio de El Peñol), en perfecto estado y a satisfacción del supervisor del contrato. Dicha entrega se hará en el horario de atención al público de la entidad, entre las 8:00 a.m y 12 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. g) El proveedor durante la vigencia del contrato deberá sostener los precios unitarios ofertados. h) Reemplazar

los materiales y elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento que para tal fin defina LA EMPRESA. i) Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. j) Acatar las instrucciones administrativas que le imparta LA EMPRESA para el cabal cumplimiento del contrato, por medio del supervisor designado. k) Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. l) Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

t. Que el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección incluirá, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Resolución CRA 151 de 2001 y 293 de 2004, las **cláusulas excepcionales de terminación unilateral, interpretación unilateral, modificación unilateral, caducidad y reversión**, las cuales se entienden pactadas aun cuando no se consignen expresamente en el documento contractual, toda vez que se trata de un contrato de suministro que la administración se reserva el derecho de incluir para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. La administración podrá ejercer la terminación anticipada del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, en casos de incumplimiento grave que afecte directamente la ejecución del contrato, contará con las siguientes facultades: a) **Modificación unilateral:** Ajustar especificaciones técnicas cuando sea necesario garantizar la operatividad del servicio de aseo.b) Caducidad administrativa: Declarar caducado el contrato cuando el contratista incumpla plazos de entrega, especificaciones técnicas o términos de garantía; c) Terminación anticipada: Resolver el contrato de forma unilateral cuando el incumplimiento impida la prestación del servicio de aseo; d) Imposición de sanciones: Aplicar multas, retenciones o indemnizaciones de conformidad con los artículos 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993; e) Interpretación del contrato: Dirimir conflictos de interpretación en favor de la continuidad del servicio de aseo. f) Garantía y restitución: Exigir garantías de cumplimiento y restitución inmediata de bienes en caso de incumplimiento.

u. De igual forma, la administración se reserva el derecho de interpretar los documentos contractuales y de introducir las modificaciones que sean necesarias para evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos, mediante acto administrativo debidamente motivado. En lo referente a las sanciones, el incumplimiento de las obligaciones del contratista será sancionado conforme a las siguientes disposiciones: (i) la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones parciales, de conformidad con las cláusulas penales pactadas en el contrato, con observancia de los principios de proporcionalidad y razonabilidad; (ii) la declaración de caducidad del contrato cuando el incumplimiento afecte grave y directamente su ejecución y evidencie la posibilidad de conducir a su paralización, generando una inhabilidad para contratar de cinco (5) años contados a partir de la declaración; y (iii) indemnización de daños y perjuicios; (iv) la

inscripción del contratista en el registro de inhabilidades vigente, todo lo cual se ejecutará de conformidad con los procedimientos contractuales y garantizando el debido proceso administrativo al contratista.

v. Que dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para el desarrollo de estas actividades.

w. Que el presente proceso contractual se aprovisionará con cargo a los rubros presupuestales 2.4.5.01.03.01.01 "MATERIALES Y SUMINISTRO ACUEDUCTO", 2.4.5.01.03.01.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS PTAP", 2.4.5.01.03.02.01 MATERIALES Y SUMINISTRO ALCANTARILLADO, 2.4.5.01.03.02.02 "MATERIALES Y SUMINISTROS PTAR", 2.4.5.01.03.03.01 MATERIALES Y SUMINISTROS ASEO", 2.4.5.02.09.03.08.02 MATERIALES E INSUMOS ZONAS VERDES

x. Que la presente necesidad de contratación se encuentra prevista en el plan de Compras de la entidad, con un presupuesto de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 50.000.000),** el cual incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente.

y. Que el contrato a celebrar entre las partes tendrá una duración de once (11) meses y cinco (05) días, sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, el evento que primero ocurra.

x. Que el presente proceso es objeto de deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones que genere el presente contrato.

La propuesta deberá tener en cuenta la siguiente carga impositiva.

IMPUESTO	% DEDUCCIÓN
INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1.0%
ESTAMPILLA PRO ASILO	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	1.5%

y. Que el procedimiento de selección a adelantar por la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP, se realizará bajo los parámetros establecidos en el literal c del

artículo 11 del Manual de Contratación de la empresa (Acuerdo 004 de 2007), bajo la modalidad de solicitud privada de ofertas, para lo cual se solicitarán dos (2) cotizaciones escritas como mínimo, toda vez que se prevé los servicios a contratar superen los 15 SMLMV.

z. Que los proponentes deberán cumplir con todas las condiciones y documentos exigidos en la solicitud de invitación a ofertar.

aa. Que se verificarán los factores jurídicos, técnicos y económicos para elegir la oferta más favorable a la entidad, siendo el precio el criterio de selección; para la presentación de propuestas, deberá cumplir con las condiciones descritas en la presente resolución y realizar la entrega de los siguientes documentos:

FACTOR DE EVALUACIÓN	No.	REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	NO
FACTOR ECONÓMICO	**1**	Propuesta económica en la cual se detalle el alcance del objeto del suministro. **(Mejor precio: El proponente que obtenga el menor precio de la oferta)**	X	
FACTOR JURÍDICO	**2**	Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para persona natural comerciante. (con vigencia no mayor a un (1) mes)	X	
	3	Certificación expedida a nombre propio de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. (en caso de personas jurídicas deberá certificar el representante legal y la persona jurídica.)	X	
	4	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado. (diligenciar el formato según sea el caso de persona natural o persona jurídica).	X	
	5	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado (solo aplica a contratista persona natural).	X	
	6	Copia del Registro Único Tributario - RUT.	X	

	7	Copia del documento de identidad. (Para personas jurídicas el documento del representante legal)	X	
	8	Copia de libreta militar o documento que acredite tener definida la situación militar (solo para hombres menores de 50 años).		X
	9	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
	10	Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
	11	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
	12	Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
	13	Certificado de Registro de Deudores Alimentario Morosos (REDAM), no mayor a tres (3) meses de expedición.	X	
	14	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición.	X	
	15	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social - salud, pensión o última planilla pagada. (Persona natural)	X	

	16	Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Solo aplica a contratista persona jurídica)	X	
	17	Copia de tarjeta profesional (si aplica)		X
	18	Copia de diploma, acta de grado o certificado de estudio que dé cuenta de la formación académica requerida. (si aplica)		X
DOCUMENTOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OFERTA SELECCIONADA				
	19	Examen médico ocupacional de las personas que interactúen en el desarrollo del objeto del contrato, según Decreto 1072 de 2015		X
	20	Certificado de afiliación a seguridad social: EPS, AFP, ARL del personal que ejecutará las actividades contratadas, y CCF (Solo aplica a contratista persona jurídica o natural con personal a cargo).		X
	21	Pólizas (si aplica)	X	
	22	Soporte de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial resolución 0312 de 2019 emitido por la ARL, resultado de reporte a la entidad territorial año 2019 y 2020) y/o Certificado del compromiso gerencial para el cumplimiento de los requisitos SST. (Si aplica)	X	
	23	Para empresas que tengan más de 10 vehículos o más de dos conductores deberán presentar constancia de implementación y/o compromiso gerencial para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. (Si aplica)		X
	24	Acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P (debidamente diligenciada)	X	

PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES:
lunes 19 de enero de 2026 Hora: 7:00 p.m

LUGAR DE ENTREGA: la documentación se recibirá modo virtual, a través de la plataforma SECOP II, donde el proveedor interesado se suscribirá al proceso

ANEXOS:

- Manual de contratistas y proveedores AAP E.S.P.
- Acta de aceptación del manual de contratista y proveedores de Aguas y Aseo De El Peñol E.S.P

bb. Que, al momento de la evaluación, al proponente que ofrezca el menor precio se le otorgará el mayor puntaje, si este no cumple con los requisitos jurídicos técnicos y de calidad se le otorgara al segundo menor precio.

cc. Que, en caso de existir empate, se tendrá como criterio de desempate la fecha y hora de radicación de la propuesta, dando prioridad a la primera en ser radicada.

dd. Que en el evento en que no se presenten proponentes o los que se presentan no cumplan con los factores para la selección de la oferta, se declara desierto el proceso por la empresa

ee. Que el cronograma de selección del proceso será el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	PLAZO
Resolución 2628 AAP (termino de referencia)	15 de enero de 2026
Solicitud privada de oferta más CDP	15 de enero de 2026
Término para presentación de propuestas	19 de enero de 2026 7:00 p.m.
Término para evaluación preliminar por AAP E.S.P	20 de enero de 2026
Termino para subsanar	21 de enero 2026 11:59 a.m.
Informe de evaluación definitivo y adjudicación del contrato	21 de enero de 2026
Suscripción del contrato	22 de enero de 2026
Término para presentar garantías	26 de enero de 2026
Término para aprobación de garantías y suscripción acta de inicio	26 de enero de 2026

ee. Que la forma de pago se realizará de la siguiente manera: Se realizarán pagos parciales según entrega de materiales del contratista, para realizar el respectivo pago,

el supervisor del contrato deberá certificar y emitir actas parciales de cumplimiento y recibo a satisfacción, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades de productos realmente entregados, por el valor unitario pactado en el contrato.

ff. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato será el Director Operativo de la empresa.

gg. Que la entrega de los suministros se realizará a través de solicitud establecida por el Director Operativo de Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, donde se describirá de manera clara el ítem y la cantidad de elementos solicitados.

hh. Que de conformidad con el artículo 19 del Manual de Contratación las garantías se exigen como respaldo de la contratación a partir de veinticinco (25) SMMLV, por lo que se hace necesario exigir al contratista la adquisición de garantía de calidad y cumplimiento, siendo beneficiario de la misma la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P de la siguiente forma:

CUMPLIMIENTO	20% del valor de la contratación	➢ Obra ➢ Servicios - asesoría ➢ Suministros ➢ Compra- Venta	El tiempo del contrato y un mes más
CALIDAD	15% del valor de la contratación	➢ Obra ➢ Mantenimiento ➢ Suministros ➢ Compra - venta	Durante el tiempo del contrato y un año más

ii. Que el supervisor del contrato deberá evaluar al proveedor al finalizar el proceso contractual, para ello deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción que incluya el registro PGA-04-R26 Evaluación y reevaluación de proveedores.

jj. Que mediante Resolución 21181 del 29 de julio de 2021 se adoptó Manual de Contratistas y Proveedores, cuyo objetivo es establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, que regirán las actividades o servicios a realizar por parte de los contratistas, dentro de los procesos que se lleven a cabo con la Entidad.

kk. Que el proponente que resulte seleccionado, debe suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., con la que se compromete a cumplir con todos los parámetros y lineamientos estipulados dentro del manual, así como las normas que lo complementen.

ll. Que en la solicitud de invitación a ofertar se relacionarán los documentos necesarios para la suscripción del contrato, entre ellos los exigidos en los numerales 6.4, 7º, 8º 9º y 10º del Manual de Contratistas y Proveedores que le sean aplicables a este tipo de contratación.

mm. Conforme las consideraciones expuestas, la Gerencia General de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant).

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar la contratación del SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. VIGENCIA 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Los procesos de selección se realizarán conforme a lo establecido en el capítulo III – Artículo 11 – literal c, del Acuerdo Nº 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de Contratación" y el Acuerdo Nº 05 de marzo 21 de 2013, que modifica el artículo 10 del Manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Aguas y Aseo de El Peñol a los quince (15) días del mes de enero de 2026

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Mauricio Giraldo Marín Director Operativo- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		